

**CERTIFICADO DE APROBACIÓN
CAMBIO DE DESTINO**
DIRECCIÓN DE OBRAS DE LA ILUSTRE MUNICIPALIDAD DE ANGOL
REGIÓN DE LA ARAUCANÍA

URBANO RURAL

CERTIFICADO N°
347
FECHA
26 AGO. 2022
ROL
202-10

VISTOS

- Las atribuciones emanadas del Art. 24 de la Ley Orgánica Constitucional de Municipalidades.
- Las disposiciones de la Ley General de Urbanismo y Construcciones, en especial el Art. 116, su Ordenanza General, y el Instrumento de Planificación Territorial
- La Solicitud de Autorización, los planos y demás antecedentes, debidamente suscritos por el propietario y los profesionales correspondientes a la solicitud de Cambio de Destino N° 6701 / 09/08/2022.

RESUELVO

1.- otorgar Autorización de CAMBIO DE DESTINOPARCIAL... con 53,8 M2 para el predio ubicado en
(PARCIAL O TOTAL)

CALLE / PASAJE	NÚMERO	ROL SII
DIEGO DUBLE URRUTIA	219	202-10
VILLA / POBLACIÓN / SECTOR		
POBALACION EL MIRADOR, ANGOL		

aprobando los planos y demás antecedentes que forman parte de la presente autorización mencionados en la letra C de los VISTOS de este documento.

2.- Individualización de los Interesados

NOMBRE O RAZÓN SOCIAL del PROPIETARIO	RUT
MARCELO CASTILLO DOMINGUEZ	[REDACTED]
REPRESENTANTE LEGAL del PROPIETARIO	RUT

NOMBRE O RAZÓN SOCIAL de la Empresa del ARQUITECTO	RUT
NOMBRE DEL ARQUITECTO	RUT
CLAUDIO TORO SAEZ	16.853.237-7

3.- Características Principales del Proyecto

PERMISO DE EDIFICACION N°	54	FECHA	03/05/1970	SUPERFICIE		M2
RECEPCIÓN DEFINITIVA N°	07	FECHA	07/01/1971	SUPERFICIE	63,27	M2
PERMISO DE EDIFICACION N°	04	FECHA	06/01/2021	SUPERFICIE		M2
RECEPCIÓN DEFINITIVA N°	36	FECHA	22/03/2022	SUPERFICIE	54,00	M2
PERMISO DE EDIFICACION N°		FECHA		SUPERFICIE		M2
RECEPCIÓN DEFINITIVA N°		FECHA		SUPERFICIE		M2

DESTINO ANTERIOR	VIVIENDA
DESTINO ACTUAL	SALUD

SUPERFICIE A CAMBIAR DE DESTINO	53,8 M2	M2
---------------------------------	---------	----

Que se da cumplimiento al Art. 70 de la LGUC de la siguiente forma (en el caso de proyectos que conlleven crecimiento urbano por densificación, es exigible solo a partir del plazo establecido en el Artículo primero transitorio de la Ley N° 20.958):

Crecimiento Urbano por Densificación					
<input type="checkbox"/> Césion de terrenos (*)					
<input checked="" type="checkbox"/> Aporte en Dinero (**). (Canceló el siguiente monto: \$ 312.540.-, según GIM N°: 1784, de fecha: 18/08/2022.)					
<input type="checkbox"/> Otro (especificar)				

INE: Instituto Nacional de Estadísticas

MTT: Ministerio de Transportes y Telecomunicaciones

ZOT: Zona de Interés Turístico

I.P.T:Instrumento de Planificación Territorial.

OGUC: Ordenanza General de Urbanismo y Construcciones

ZT: Zona Típica

NOTAS: (SOLO PARA SITUACIONES ESPECIALES DEL CERTIFICADO)

CAMBIO DE DESTINO

DIEGO DUBLE URRUTIA N° 219
NUEVO DESTINO: SALUD.
SUPERFICIE: 53,8 M2.

REVISORES
MUNICIPALES:
AAMS
PBG
dss
.....



A. ALEJANDRO MEDINA SAAVEDRA
INGENIERO CONSTRUCTOR
DIRECTOR DE OBRAS MUNICIPALES
firma DOM
nombre completo